RESOLUCIÓN No. 150 DE 2026
(10 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. EMPUGI-LOP-0001 DE 2026

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GIGANTE – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GIGANTE – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el aviso; (iii) los estudios previos, y (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos y matrices del proceso de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. EMPUGI-LOP-0001 DE 2026, que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL CENTRO POBLADO RÍOLORO".

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 11 al 25 de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas y respondidas de manera motivada en el documento de respuesta a observaciones publicado en el SECOP II.

Que, como consecuencia de las observaciones acogidas total o parcialmente, la Entidad ajustó el estudio previo y el pliego de condiciones.

Que la modalidad de selección del presente proceso será la Licitación Pública, acorde con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a la participación de Mipymes colombianas, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante, por medio de acto administrativo de carácter general, debe ordenar de forma motivada la apertura de los Procesos de Contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de contratación mediante la modalidad de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. EMPUGI-LOP-0001 DE 2026, con las siguientes condiciones:

1. El objeto del presente proceso de selección corresponde a la: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL CENTRO POBLADO RÍOLORO".
2. El proceso contractual se adelantará a través de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA.
3. Estipular como cronograma oficial de la contratación el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 de septiembre de 2026	SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	11 de septiembre de 2026	SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	11 de septiembre de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 25 de septiembre de 2026; 23:59 horas	SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	11 de septiembre de 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	28 de septiembre de 2026	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de noviembre de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10 de noviembre de 2026	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	13 de noviembre de 2026; 10:00 horas	Calle 2 No. 3 - 57 Barrio Universitario del municipio de Gigante Huila o en el link dispuesto para ello
Visita al sitio de la obra	N/A	N/A

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026; 23:59 horas	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	18 de noviembre de 2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	18 de noviembre de 2026; 19:00 horas	SECOP II
Fecha de cierre	24 de noviembre de 2026; 08:00 horas	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas / Audiencia de apertura de Sobre 1	24 de noviembre de 2026; 08:05 horas	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	24 de noviembre de 2026; 18:00 horas	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	1 de diciembre de 2026; 23:59 horas	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	2 de diciembre de 2026	SECOP II
Audiencia de adjudicación / Apertura de Sobre 2	3 de diciembre de 2026; 09:00 horas	Calle 2 No. 3 - 57 Barrio Universitario del municipio de Gigante Huila o en el link dispuesto para ello
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	3 de diciembre de 2026; 18:00 horas	SECOP II
Firma del Contrato	7 de diciembre de 2026	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	14 de diciembre de 2026	SECOP II
Aprobación de garantías	14 de diciembre de 2026	SECOP II

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.
5. El presupuesto oficial para el presente Proceso Contractual corresponde a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($3.299.716.855) M/CTE, IVA INCLUIDO, el cual se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nro. CDP	FECHA	VALOR
2026000299	03/11/2026	$ 3.299.716.855
TOTAL DISPONIBILIDAD		

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR que el presente Proceso de Contratación no está limitado a la participación de Mipymes colombianas, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el Portal Único de Contratación, Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de las personas interesadas.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el Municipio de Gigante (Huila), a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

EMPUGIGANTE
NIT. 900.256.320-6

NOHORA BEATRIZ MOSQUERA VARGAS
Gerente

Revisó aspectos jurídicos resolución:
Carlos Eduardo Cuéllar Arteaga –
Asesor jurídico externo

revisó
JOSE HERNANDO PERDOMO
Responsable tecnioco